

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE DEFENSA**

- 25623** *Resolución 400/38515/2025, de 4 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, convocado por Resolución 400/38504/2024, de 25 de noviembre.*

Por Resolución 400/38504/2024, de 25 de noviembre (BOE de 5 de diciembre de 2024), se convocó proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, distribuyéndose las plazas por áreas de especialización y cupos de participación.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vistas las propuestas de aspirantes aprobados emitidas por los Tribunales calificadores del citado proceso selectivo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por Área de especialización y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente resolución.

Vistas las propuestas de aspirantes aprobados, se constata que han quedado desiertas en distintos programas algunas de las plazas convocadas. De acuerdo con lo establecido en la base específica 1.4 de la Convocatoria, y a propuesta de la Secretaría General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», habiendo quedado desierta una plaza en el Área de especialización «Desarrollo de Instrumentación Atmosférica» se acumula al Área de especialización «Ingeniería de seguimiento y evaluación de sistemas aéreos de trayectoria no predictiva para centros de ensayos», pasando a tener dos plazas. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la base específica 1.2 de la Convocatoria, y a propuesta de la citada Secretaría General, ha quedado desierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, que se acumula al Área de especialización de «Gestión de Proyectos de I+D+I de Defensa», pasando a tener dos plazas.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en las relaciones de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, los siguientes documentos, dirigidos al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), Secretaría General, Servicio de Personal Funcionario:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, o bien autorización al INTA, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta resolución.

2. Fotocopia del título de Ingeniero, Licenciado, Arquitecto o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado, o bien autorización para realizar la consulta del título, conforme el modelo que figura como anexo III.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

La homologación o el certificado de equivalencia en su caso, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme al modelo que figura como anexo III.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

Tercero.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer

recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Torrejón de Ardoz, 4 de diciembre de 2025.–La Subsecretaría de Defensa, P. D. (Resolución 400/38376/2025, de 29 de julio), el Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Enrique Campo Loarte.

ANEXO I**Proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, a la escala de Científicos Superiores de la Defensa***Relación de aspirantes aprobados*

Área de especialización/Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Ensayos de compatibilidad electromagnética en equipos, sistemas y plataformas aeroespaciales		
Morales Blanco, Carolina.	****4214**	68,50
Ensayos en criogenia de aplicación espacial		
Montoro Sánchez, Francisco.	****5145**	55,80
Ingeniería de prototipos espaciales		
Arribas Subiñas, Pablo José.	****7380**	57,15
Pedraza Gómez, Rubén.	****0712**	56,81
Seguridad y criptografía de los sistemas espaciales		
Junquera Sánchez, Javier.	****5836**	70,90
Magnetismo aplicado a misiones espaciales		
Rivero Rodríguez, Miguel Ángel.	****0987**	59,90
Ingeniería de seguimiento y evaluación de sistemas aéreos de trayectoria no predictiva para centros de ensayos		
Palacio Cruz, Adriana Zurima.	****4187**	75,30
López Márquez, Diego Tomás.	****4067**	71,35
Hardware y software de sistemas embarcados para RPAS (Remotely Piloted Aircraft System)		
Paniagua Tineo, Alejandro.	****0194**	63,55
Turborreactores		
Yagüe González, Jesús María.	****0004**	61,10
Divulgación científico-técnica		
Líndez Hidalgo, Gloria.	****2507**	63,03
Metrología y calibración en el ámbito de Defensa y Aeroespacial		
Torrebejano Arroyo, Magdalena.	****2268**	76,66
Lucena Ortiz, Verónica.	****5664**	67,14
Análisis químico de sustancias de elevada toxicidad		
Botella Serrano, Ignacio.	****0299**	67,42
Gestión de Proyectos de I+D+I de Defensa		
Villalba Ferrer, Carmen.	****1517**	70,36
Lozano Morote, Alberto.	****4461**	57,8

Área de especialización/Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Sistemas de Armas y sus Ensayos en Laboratorio		
Gallego Morales, Clara Eugenia.	****4032**	46,42
Caracterización y clasificación de materiales explosivos		
Jiménez Pérez, Javier.	****4116**	49,6
Electrónica, Instrumentación y Automatización Naval		
Martín Sanz, Luis.	****0708**	64,96

ANEXO II

Don/Doña DNI, a efectos de ser nombrado funcionario/a de carrera, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, autorizo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En..... a..... de..... de 202.....

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

Don/Doña DNI, autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», a los efectos de ser nombrado funcionario/a de Carrera, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo/Escala conforme a la normativa establecida en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En..... a..... de..... de 202.....

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

Don/Doña DNI, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de Carrera, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

En..... a..... de..... de 202.....

(Lugar, fecha y firma)